



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2023-MDO/LC

Kelcaybamba, 12 de Abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.**

**VISTO:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril del 2023, el Informe N° 273-APQC-SGIDU-2023-MDO de fecha 20 de Marzo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ocobamba es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 273-APQC-SGIDU-2023-MDO, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico, alcanza memorial y solicitud de petición de la Comunidad de Negrohuarcuna para la construcción de salón comunal multiuso; y memorial del Sector Media Luna Alta Barranca, sobre construcción de bocatoma para sistema de riego y la construcción de captación para sistema de saneamiento ya que en la actualidad no cuentan con sistema de riego ni agua potable; al respecto dicha Sub Gerencia concluye en la realización de un expediente técnico a nivel de mantenimiento o caso contrario mediante IOARR, para la atención inmediata, por lo que solicita poner en conocimiento del pleno del concejo municipal, para los fines correspondientes;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del dictamen, trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la atención inmediata solicitada por la Comunidad de Negrohuarcuna, y el Sector Media Luna, conforme al Informe N° 273-APQC-SGIDU-2023-MDO de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico, la realización de las acciones que les correspondan de acuerdo a sus funciones para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
Prof. Walter Zúñiga Cisneros  
DNI 23992506  
ALCALDE

